

4 - 8 - 39.

Ayuntamiento Com. de Madrid.

Blle.

Policia.

D. Jose Pinat vecino de esta Corte  
y dueño de la casa C.<sup>a</sup> de Bequeros  
n.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> 326.<sup>o</sup> solicitando permiso  
p.<sup>a</sup> levantar un piso 2.<sup>o</sup> en la misma.

fo. 146.



Ms. 79 v. 10

Cámara Ayuntamiento Constitucional

Madrid 21 de Agosto de 1844  
Ayuntamiento de Madrid  
Com. de Urban.

D. José Privat vecino de esta corte  
a V. E. con el debido respeto expone:  
que trata de construir el piso segundo  
en una casa de su propiedad en la calle

regueros nº 4 número mayor 326. para  
Madrid 23 de Agosto de 1844  
Com. de Urban.

lo que a V. E. suplico se sirva conceder  
le la correspondiente licencia señalándole  
la altura que ha de tener dicho piso  
de acuerdo de lo que acordó el Sr. Alcalde  
del distrito para que evitado de lo  
que pide el Sr. Privat  
Sr. D. Juan de Dios  
Sr. D. Francisco del Puente  
del Sr. Privat interesado en el caso de que  
se le conceda el aumento de piso, en el caso de que  
se le conceda el aumento de piso, en el caso de que  
se le conceda el aumento de piso, en el caso de que

Madrid 20. Agosto 1844.

José Privat

del Sr. Privat interesado en el caso de que  
se le conceda el aumento de piso, en el caso de que  
se le conceda el aumento de piso, en el caso de que

U. Alcalde Com. de Urban.  
Lombardo

Madrid 28 de Agosto de 1844.  
Señaló p. la tira de 2  
cuartas el sábado 31 del  
actual, a las 10 de su ma-  
ñana.

Sep. 1844



Señor de la Com.<sup>ta</sup> de Obras

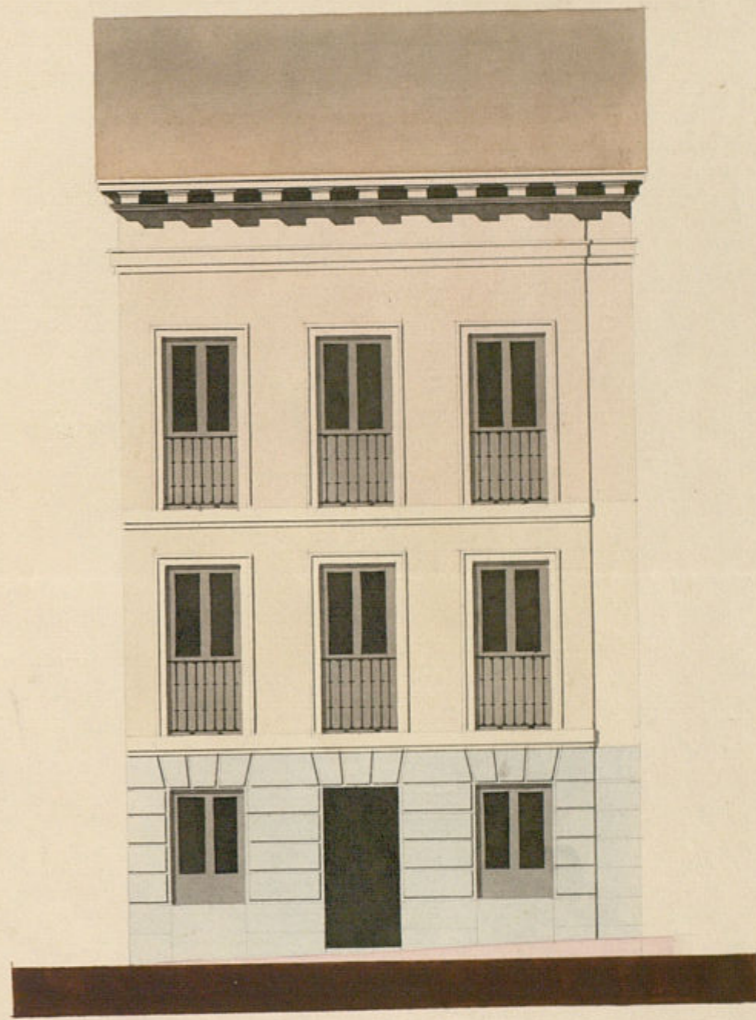
Cumpliendo con el decreto de V. S. que antecede he reconocido la casa n.<sup>o</sup> 4 de la calle de Pegueros compuesta de planta bajo y principal, resultando hallarse la fabrica con la solida necesaria para sufrir el segundo piso que trata de acumularse, no hallando por consiguiente reparo en que el 2.<sup>o</sup> Ayuntamiento se sirva conceder la licencia que se solicita, pero con la circunstancia de colocar los dos balcones de contenedor de ordenanza, y presentando el correspondiente plano de fachada arreglado a la altura que resulta de añadir 16 pies para el nuevo piso y alero. Madrid 4 de Setiembre de 1844.

Juan Pedro Ayegre

Madrid 23 de Setiembre 1844.  
En Comision de Obras.  
Conforme con lo manifestado por el Arquitecto en su precedente informe.

Barbosa Solerese Salas  
Ayuntamiento de Madrid

Plano de la fachada de la casa n.<sup>o</sup> 4  
de la calle de Pegueros.



Juan <sup>de</sup> Castellanos

Escala de 0 10 20 30 40 50 pies castellanos

De la Direccion de la Obra, digo — no halla  
inconveniente en que el Ayuntamiento se sirva conceder la licencia que  
se solicita este interesado para aumentar un piso  
segundo en la fachada de su casa n.º de calle de Segura  
nos bajo la observancia del dictamen presentado y  
con la circunstancia de entrar en la pared de  
fachada con maderas del mismo marco que las  
del piso principal fabricando con buen ladrillo hasta  
el acanto del alero que sea de madera descubierta  
con puentes de hierro cañuellos con cada una co-  
rona superior redonda y su cañalón de plomo  
a la hoja de lata con sus correspondientes cercheros  
colocados de manera que no oviertan sobre los fue-  
ros del alumbrado publico: al tiempo de hacer el  
arreglo de techos en el cuerpo bajo y principal  
se colocaran las dos hiladas de cañería de orde-  
nanza: y por ultimo se restorara la fachada de-  
centemente rematada con buen sistema de construccion  
quitando de vista de las puertas de calle segun  
lo prevenido en el Reglamento de Policia Urbana: las  
señales del cuerpo bajo quedarian emboradas al filo de fachada  
donde el nivel de balcones sera de uno y medio los unos los  
del piso principal y uno los del segundo, dando parte cuando  
se haya asentado el alero para practicar el reconocimiento de Madrid

y poder informar sobre el cumplimiento de lo pre-  
venido en las ordenanzas de Policia Urbana.  
Madrid 26 de Setiembre de 1844.

Juan Pedro Ayegui

Comis. Sr.

La Comision de Obras no halla reparo en q.º se  
se sirva conceder a D. José Pinat el permiso q.  
ha solicitado p.º levantar un piso 2.º en la fa-  
chada de la casa l.º de Seguros n.º 4 m.º 326.  
a calidad de observar la altura y demas re-  
glas q.º p.º en su ejecucion se expresan en los  
informes del Arq.º del Cuartel. Madrid  
9.º de Oct.º de 1844.

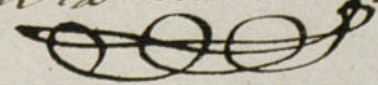
Somavento

Barbón Boulet

Madrid 11 de Oct.º de 1844.

En Ayuntamiento Cons.º

Con la Comision.



D. Cipriano M<sup>o</sup> Clemençin & C.

Certifico: q<sup>d</sup> por D. José Pinat dueño de la Casa C.<sup>o</sup> de Pegueros n.<sup>o</sup> 4. m.<sup>o</sup> 326, se audió a dho. Excmo. Ayto. solicitando el competente permiso p<sup>a</sup> levantar un piso 2.<sup>o</sup> y q<sup>d</sup> al efecto se le hubiese el señalamto. de altura.

Pasada dha. inst.<sup>o</sup> por disposición de S. E. a la Comisión de Obra, lo hizo cita al Sr. Fermín Alcalde del Distrito p.<sup>o</sup> q<sup>d</sup> asociado de uno de los Sres. Regid.<sup>o</sup> ind.<sup>o</sup> de dha. Comisión, y Sr. Dn. Dico de la misma, Arquib.<sup>o</sup> del Cuartel y el de dho. interviado se procediere a señalar la altura q<sup>d</sup> debería darse al nuevo piso en el caso de que la fachada se hallase con la orden necesaria p.<sup>a</sup> recibir dho. aumento; y a su dho. por el mencionado Profesor se dirigió a la Comisión el siguiente informe.

Aquí.

Conforme la Comisión con el preced.<sup>o</sup> informe, y presentado por dho. Pinat el plano de fachada firmado por d. Juan. Castellano en el q<sup>d</sup> se marcaba con tinta rosada el nuevo piso, se remitió al referido ~~Arquib.<sup>o</sup>~~ Arquitecto quien manifestó su parecer q<sup>d</sup> dice así.

Aquí.

La Comisión en su vista remitió el expediente a la resolución del Excmo. Ayto. emitiendo su informe en los términos siguientes.

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesión de 11. del actual, acordó conformarse con lo prop.<sup>o</sup> por dha. Comisión. Y p.<sup>o</sup> q<sup>d</sup> conste doy la presente q<sup>d</sup> firmo en Madrid a 19. de Octubre de 1844.









presente à S. E. en sesión de 11. del  
actual, acordó conformarse con lo pro-  
puesto por dha. Comisión; Y para que  
conste doy la presente q. firmo en  
Madrid a 15 de Oct. de 1844.

Sin dno.